

DECRETO N°

2998

TEMUCO,

28 JUL 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 148 de fecha 15 de enero de 2014, que aprueba el Programa Mujeres y sus actividades.

3. La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias, evaluadas por los profesionales del Programa Mujeres.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad correspondiente al Programa Mujeres el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 15 de enero de 2014, la cual se realiza de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación Microempresarial Integrado.
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa mujeres y que desempeñen una actividad laboral en rubros de perfil laboral Independiente. La selección se realizará según requerimiento de las mujeres en su Trayectoria Laboral dentro del Programa y que hayan cumplido satisfactoriamente con la habilitación laboral en más de un 80%.
Objetivo General de la Actividad	Entregar conocimientos y los principales aspectos formales que caracterizan a la empresa en su conjunto, con sus respectivas funciones, obligaciones, interrelaciones y su relación con el entorno. Además, se desarrollarán habilidades de trabajo en equipo.
Objetivo Especifico	Que las mujeres mejoren la gestión de sus emprendimientos, adquiriendo conocimientos en áreas relacionadas a producción, marketing, fijación de precios, contabilidad, formalización, creación de redes de apoyo y asociatividad, entre otros.
Fecha de la Actividad	01 de Septiembre al 12 de Octubre o cumpliendo 100 horas cronológicas de capacitación.
Cobertura Estimada	10 usuarias
Gasto Programado Detalle	\$2.800.000 (Dos Millones ochocientos mil pesos) CC 14.13.01 Mujeres Trabajadora Jefas Hogar, cuenta cursos de capacitación 22.11.002. Monitor \$1.500.000; Materiales de oficina e insumos \$300.000 (cuadernos, lápices, cuadernillo de trabajo, calculadora, entre otros); Arriendo de sala de clases \$400.000; Coffe break participantes \$400.000. Certificación del



	curso \$200.000.-
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nominas de Asistencia – Certificados

2. Impútese el gasto de \$2.800.000.- (Dos millones ochocientos mil pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.13.01, cuenta 22.11.002 cursos de capacitación.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese a Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social Grado 11°, coordinadora del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD / PRR / VMR



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes

